



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA			
Fecha:	5 AGOSTO 2026		
Entidad:	Institución Educativa Municipal Libertad		
Quién Elabora:	Jurídica		
Asunto:	Estudios Previos		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN			
a Institución Educativa Municipal Libertad requiere atender de manera simultánea dos necesidades misionales y operativas apremiantes por un lado, el pedagógico y deportivo, mediante el suministro de medallas de reconocimiento para los Juegos Intercursos e Intercolegiados que fomenten la sana competencia estudiantil; y por otro, el logístico y de infraestructura, mediante la adquisición e instalación de estantería metálica de alta carga para optimizar, organizar y asegurar el almacenamiento de los bienes institucionales, previniendo su deterioro y garantizando la seguridad en el almacén; proceso que se ampara jurídicamente en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 bajo la modalidad de mínima cuantía, dado que la institución no cuenta con la capacidad técnica ni operativa interna para producir dichos elemento A los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. estos instrumentos están contemplados en el plan anual de adquisiciones de la entidad y son indispensables para el fortalecimiento de proyectos pedagógicos. por lo tanto, la IEM LIBERTAD debe proceder con el proceso de contratación conforme a la legislación especial establecida en la ley 715 de 2001, siguiendo el manual de contratación interno y lo dispuesto por la ley 80 de 1993			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATARO			
OBJETO: "Contratar el suministro de medallas de reconocimiento para los Juegos Intercursos e Intercolegiados, así como el suministro e instalación de estantes metálicos de alta carga para la reorganización del almacén de la IEM Libertad" CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN: Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Unspsc) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del suministro requerido: 49101700 -56101518 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: <table border="1"><tr><td>MEDALLAS JUEGOS INTERCURSOS METALICAS CON CORDON TRICLOR Y ESCUDO DEL COLEGIO</td><td>400</td></tr></table>		MEDALLAS JUEGOS INTERCURSOS METALICAS CON CORDON TRICLOR Y ESCUDO DEL COLEGIO	400
MEDALLAS JUEGOS INTERCURSOS METALICAS CON CORDON TRICLOR Y ESCUDO DEL COLEGIO	400		



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nít. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y		
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA		
ESTANTE METALICO DE 90*30*2,0 MTS ALTO CALIBRE 22 PARA SOPORTAR PESO	8	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		
MEDALLAS JUEGOS INTERCURSOS METALICAS CON CORDON TRICLOR Y ESCUDO DEL COLEGIO	400	
ESTANTE METALICO DE 90*30*2,0 MTS ALTO CALIBRE 22 PARA SOPORTAR PESO	8	
CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN		
1. Suministrar las medallas y los estantes metálicos cumpliendo estrictamente con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas. 2. Responder por la calidad de los bienes y ofrecer una garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación o fallas en la instalación de los estantes.. 3. Asumir todos los costos de empaque, carga, transporte, descarga y disposición de residuos en la IEM Libertad. 4. Cumplir con la entrega de los bienes requeridos por LA INSTITUCIÓN en las instalaciones del Almacén DE LA INSTITUCIÓN, en un plazo máximo de CINCO (5) días, contados a partir de la solicitud, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución, teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones técnicas y características, garantizando la calidad de los mismos. 5. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los bienes contratados. La entrega de los elementos objeto del contrato incluirá el descargue de todo el material dentro del plazo pactado. 6. El contratista reemplazará a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, en un tiempo no mayor a diez (5) días calendario, contados a partir de la comunicación de inconformidad, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defecto de fabricación o no cumplan con las condiciones exigidas por LA INSTITUCIÓN. 7. Atender los reclamos, consultas y/o solicitudes, así como las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto del contrato. 8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato. 9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente.		



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

10. El contratista deberá adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para ejecución y legalización del contrato.
11. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
12. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
13. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato
14. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato..
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
16. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Entregar y brindar al CONTRATISTA la información necesaria y/o que éste requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato;
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
3. expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción
4. Desembolsar los pagos al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la CLAUSULA CUARTA.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato, y demás documentos que hacen parte integral del mismo.
6. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en el contrato. 1
7. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera
8. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

MODALIDAD DE SELECCIÓN



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Considerando la normatividad aplicable al caso, en especial el Decreto 4791 de 2008, Artículo 17. Régimen de Contratación, que sobre el particular señala: "La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa", la IEM Libertad, de conformidad con su estatuto de contratación interno puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la compra de suministros que estén por cuantía inferior a (15) salarios mínimos, mensuales, legales vigentes smmlv, con la persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. Y para ello deberá aplicarse lo establecido en los artículos 39 y 40 del estatuto de contratación de la Institución:

"ARTÍCULO 39 – CONTRATACIÓN DE CUANTÍA COMPRENDIDA ENTRE 0 A 20 SMMLV. Para la contratación a celebrar con cuantía comprendida entre cero (0) a veinte (20) smlmv, en modalidad diferente a contratación directa, el Rector de la Institución deberá realizar las siguientes actividades:

- 1. Verificar la inclusión del requerimiento a contratar en el Plan Anual de adquisiciones*
- 2. Solicitar mínimo dos cotizaciones para la justificación del valor del contrato proyectado.*
- 3. Expedir el certificado de disponibilidad presupuestal*
- 4. Elaborar el estudio previo, conforme a lo establecido en los artículos 20 y 21 de este manual.*
- 5. Solicitar cotizaciones sobre lo requerido a contratar*
- 6. Radicar en estricto orden de llegada las ofertas presentadas*
- 7. Realizar junto con la oficina de pagaduría, el análisis de ofertas presentadas, utilizando como único factor de Selección EL MENOR PRECIO.*
- 8. Verificar que el oferente que presente el menor precio cumpla con los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el artículo 26 de este manual y el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes realizar solicitud de subsanabilidad si es necesario.*



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

9. *Elaborar el informe de análisis de cotizaciones y requisitos habilitantes*
10. *Realizar y firmar contrato*
11. *Publicar el contrato en el SECOP II*
12. *Elaborar y suscribir acta de recibido a satisfacción para contratos de servicios o entrada de los bienes en almacén para contratos de suministros.*

ARTÍCULO 40 – EVALUACIÓN DE OFERTAS. *La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Rector, junto con la oficina de pagaduría, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente artículo.*

El factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO, así, se revisará el precio ofertado en cada propuesta y se definirá el orden de elegibilidad, a la oferta con menor precio ofertado se le hará el estudio de cumplimiento de requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el artículo 26 de este manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando si es necesario dar aplicación a la regla de subsanabilidad establecida en el artículo 27 del presente manual.

En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de radicado de las mismas.

Cuando la Institución considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado. Analizadas las explicaciones la Institución podrá:

1. *Dar continuidad a la contratación, cuando el valor de la oferta corresponde a circunstancias objetivas del proponente que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*
2. *Rechazar la oferta cuando el proponente no justifique de manera objetiva el precio ofertado.*

Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o declarar desierto el proceso.

PARÁGRAFO: *Cuando sólo se presente una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la Institución podrá adjudicar el contrato, siempre que la oferta cumpla con los requerimientos contenidos en el estudio previo y se ajuste al presupuesto designado por la Institución para dicha adquisición.*



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

ANÁLISIS DEL MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial de la presente invitación se tomó como referencia las cotizaciones solicitadas y el consumo efectuado mensual de acuerdo al histórico contratado, documentos que hacen parte de este estudio.

FECHA DE CONTRATO O COTIZACIÓN	EMPRESA	ITEMS	VALOR
AGOSTO 2026	NEFTALI	SUMINISTRO	\$ 4.560.000
AGOSTO 2026	DISTRIBUCIONES JUNDA	SUMINISTRO	\$ 4.744.000

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: no se ha contratado en años anteriores.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

QUIÉN VENDE: Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar cotizaciones, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda la venta de insumos elementos o suministros requeridos para arreglo y mantenimiento de infraestructura de la IEM LIBERTAD. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición.

Perfil del potencial oferente								
Provee dor de materia s primas	Fabric ante	Importa dor	Ensambl ador	Distribu idor mayori sta	Distribu idor minoris ta	Intermed iario	Transport ador	Otr o: Cua l
				X	X	X		

ESTUDIO DE MERCADO:



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$4.560.000).

Que corresponde al menor valor presentado en las cotizaciones solicitadas.

- El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, todos los costos relacionados con la legalización, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato y por lo tanto LA INSTITUCIÓN no será responsable por reclamaciones.
- El Contratista no podrá ceder ni subcontratar total, ni parcialmente el contrato.
- El valor ofertado deberá incluir IVA si aplica.

PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado con cotizaciones incluyendo los costos, impuestos y retenciones que se incurren en el objeto a contratar y el análisis del sector y estudio de mercado realizado.

VALOR: El Presupuesto Oficial del presente proceso se establece en **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$4.560.000).**

FORMA DE PAGO

Se pagarán previa entrega de suministros o elementos contratados entregados en almacén con la factura correspondiente y una vez se certifique de recibo con acta de ingreso a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los ocho (8) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

LA INSTITUCIÓN no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

LA INSTITUCIÓN no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

Para cada uno de los pagos pactados se requerirá:

- Presentación de la factura a nombre de LA INSTITUCIÓN. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y el periodo de facturación.
- Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales o aporte de la última planilla de pago si se trata de persona natural.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento a la invitación pública se tiene como presupuesto oficial LA SUMA DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$4.560.000).

los cuales están soportados en la disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Valor	Cuenta
2026000037	2026-08-01	\$4.560.000	212120201003124104007

LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en la Institución Educativa Municipal Libertad de la ciudad de Pasto, ubicada en carrera 13 No 8-30 avenida Panamericana.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de 5 días y empezará a regir a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución es decir del 10 de agosto al 14 de agosto de 2026.



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

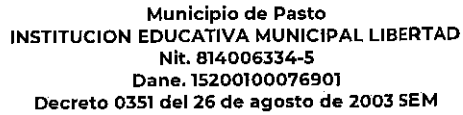
Por la naturaleza y valor del contrato no se justifica solicitar garantía al contratista.

SUPERVISIÓN

El Supervisor del contrato será el Rector de la Institución, que será el responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económica	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Pérdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Pérdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Riesgos de la naturaleza	Eventos naturales imprevisibles en los cuales no hay intervención humana como desastres naturales, temblores, inundaciones	Retraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo bajo



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

5	m	E	E	Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Problemas en la ejecución del contrato	3	4	4	Riesgo Alto	
---	---	---	---	----------------------	---	--	---	---	---	-------------	--

MITIGACIÓN												
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	La Institución	La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
5	Contratista	El contratista deberá garantizar la prestación continua del servicio contratado y en las condiciones pactadas	3	4	3	Riesgo alto	Si	Supervisor	A la ocurrencia del hecho	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor



Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y										
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA										
IMPACTO DEL RIESGO										
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación							
			Cualitativa	Monetaria						
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato.						
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato.						
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.						
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.						
C	Catastrófico	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.						

clase	General (G)	Interno (I)	Planeación (P)		Categoría		Valoración			
			Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)		1			
			Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		2			
	Especial (E)	Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación					3
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		Ejecución (E)	2	3	4	5	5			
		R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3		4	5	6



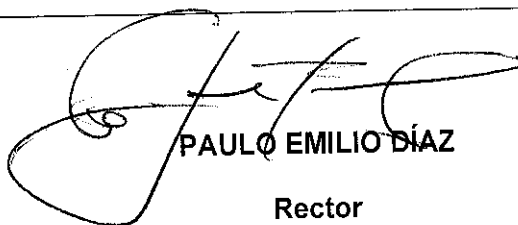
Municipio de Pasto
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD
Nit. 814006334-5
Dane. 15200100076901
Decreto 0351 del 26 de agosto de 2003 SEM

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7		
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7			

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
6 y 7	Riesgo extremo
5	Riesgo Alto
2, 3 y 4	Riesgo Medio
	Riesgo Bajo


PAULO EMILIO DÍAZ
Rector